



República Dominicana

Santo Domingo, D.N.

02 de octubre de 2018

“INSTITUTO DOMINICANO DEL CAFE”

“AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES”

**ESPECIFICACIONES TECNICAS
PARA EL PROCESO DE COMPRA
MENOR IDC-CM-2018-0011**

**SUMINISTRO DE ALMUERZOS PARA EL
PERSONAL DEL INDOCAFE, POR TRES
MESES.**

4. Presentación de las ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas por escrito, en sobres cerrados que posean la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de las mismas, debidamente identificados con el nombre del oferente y No. de Referencia del Procedimiento. (Art. 83 del Reglamento No. 543-12 de aplicación de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones).

No se aceptarán ofertas alternativas, por lo que sólo pueden ofertar 1 cotización por los productos objeto de la presente invitación.

Luego de entregada la Oferta no se permitirán Cambios en las ofertas presentadas. A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aún cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

Las mismas deberán ir dirigidas a:

**INSTITUTO DOMINICANO DEL CAFE (DPTO DE COMPRA Y CONTRATACIONES)
Comité de Compras y Contrataciones**

Dirección: C/.francisco Prats Ramirez #251 esq. Emiliano Tardif, ens. Evaristo morales, Santo Domingo, D.N., Tel.809-533-1984 Ext. 233 y 231.

Departamento De Compras y Contrataciones.

Correo: compras@codocafe.gob.do,

compras@indocafe.gob.do

Web: www.indocafe.gob.do

5. Cronograma de actividades

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
Fecha de la convocatoria	MARTES 02 DE OCTUBRE DE 2018
Plazo de presentación de las ofertas	Desde el martes 02 al jueves 04 de octubre de 2018, a las 02:00 p.m.
Plazo para realizar consultas por parte de los Oferente(Art. 20 Ley 340-06) Vía correo electrónico	Hasta el jueves 04 de octubre de 2018, a las 09:00 a.m.
Plazo para responder a los Oferentes (Art. 20 Ley 340-06) Vía correo electrónico	Hasta el jueves 04 de octubre del 2018, a las 02:00 p.m.
Apertura	viernes 05 de octubre de 2018, a las 04:00 p.m
Notificación de Adjudicación	En un plazo de cinco (05) días hábiles a partir del acto de adjudicación

6. Adjudicación: La adjudicación se hará a favor del oferente que presente la mejor propuesta, que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y sea calificada como la más conveniente a los intereses del INSTITUTO DOMINICANO DEL CAFE, conforme a la capacidad e idoneidad técnica de la propuesta, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad, calidad y demás, que regulan la actividad contractual y comunicará por escrito tanto al oferente ganador como a los demás oferentes.

7. Condiciones de Pago:

La condición es a Crédito. El pago se efectuará después de la presentación de la factura, debidamente revisada y aprobada por **EL INSTITUTO DOMINICANO DEL CAFE** y previa verificación del cumplimiento de la totalidad de las condiciones pactadas en virtud de los documentos que forman parte del proceso.

8. Sustento Legal:

Las disposiciones contenidas en el presente Documento de Especificaciones Técnicas quedan sustentadas en las siguientes leyes y decretos:

- a) La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- b) El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012.
- c) Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, No. 200-04, de fecha 28 de julio del 2004.



NOTA:

- PAGO CONTRA FACTURAS CONSUMIDAS.
- VARIEDAD DEL MENU Y OPCIONES EXTRAS (menu especial para personas con restricciones de salud).
- CONTROL DE CALIDAD DE LOS ALIMENTOS Y BEBIDAS (baja en grasa, sal y azucar).
- HORARIO DE ENTREA DEL SERVICIO DE COMIDAS DEBERA SER A LAS 12:00 PM.
- EL MONTO SERA PAGADO PARCIALMENTE, MEDIANTE LA PRESENTACION DE FACTURAS.
- LOS CORTES POR CONSUMO DE COMIDA SERAN QUINCENALES.
- CRONOGRAMA DEL MENU POR ESCRITO, INCLUIDA EN LA OFERTA ECONOMICA.
- LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE COMIDA, NO PODRA SER CON TERCEROS(intermediarios), DEBE SER EL PROVEEDOR DIRECTO.
- LA COCINA CON ESTRUCTURA INDUSTRIAL (A COMPROBAR EN EL RECORRIDO DE VERIFICACION).
- LA PRESENTACION DE LOS ENVASES DE LA COMIDA DEBEN SER ADECUADOS Y ORGANIZADOS.

